

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, 22 DE Agosto 2017

DECRETO ALCALDICIO: 2410

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- La disponibilidad presupuestaria en el Depto. Comunal de Salud según Decreto Alcaldicio N° 3379 del 29 de noviembre del 2016 que Aprueba Presupuesto para el año 2017.
- 5.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I .Municipalidad de TucaPel y el Don Leonardo Andrés Meneses González.

DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de TucaPel, representada por su Alcalde (S) Sr. Francisco Javier Dueñas Aguayo y el Sr. Leonardo Andrés Meneses González, Rut: XXXXXXXXXX Desde el 22 de Agosto de 2017 hasta 31 de Agosto 2017.-
- 2.- Páguese la suma de \$ 88.000.- (Ochenta y Ocho mil pesos) impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103001 Honorarios a suma alzada.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)



DISTRIBUCION
Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcalde
FJDA/GEPL/FSF/rrt

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

CONTRATO A HONORARIOS

En Huépil, 22 de Agosto 2017, entre la Municipalidad de Tucapel, Corporación Autónoma de Derecho Público Rut. N° [REDACTED] Corporación Autónoma de derecho público, representada por su Alcalde (s) Francisco Javier Dueñas Aguayo, Cedula de Identidad N° [REDACTED] chileno, Domiciliado en Calle [REDACTED] Comuna de Tucapel y el Sr. Leonardo Andrés Meneses González, Cedula de Identidad N° [REDACTED] chileno, Domiciliado en [REDACTED] Comuna de Tucapel, se ha convenido el presente Contrato a Honorarios:

CLAUSULA PRIMERA: El Sr. Leonardo Andrés Meneses González, se compromete a realizar la función de ayudante de mantención y reparación de postas, consultorio general rural y departamento de salud.

CLAUSULA SEGUNDA: Los Honorarios a percibir serán de \$88.000.- (Ochenta y Ocho mil pesos) impuesto incluido.

CLAUSULA TERCERA: El Presente Contrato comenzará a regir desde el 22/08/2017 se prolongará hasta el 31/08/2017.-

CLAUSULA CUARTA: El Sr. Meneses González, cumplirá sus servicios en una Jornada de 44 horas laborales semanales.

CLAUSULA QUINTA: El Pago de los Honorarios se realizará con previa certificación del Sr. Felipe Labbe Villalobos, Encargado de mantención y reparación del Depto. De Salud o quien lo subrogue. El Sr. Meneses González, deberá presentar la boleta de Honorarios Profesionales extendida a nombre de la Municipalidad de Tucapel, Rut.: [REDACTED]

CLAUSULA SEXTA: Déjese Establecido que el Sr. Meneses González para efecto legal no tiene la calidad de funcionario municipal.

CLAUSULA SEPTIMA: La Municipalidad de Tucapel se reserva el derecho a poner término anticipado y unilateral al presente Contrato, sin expresión de causas antes del vencimiento del plazo convenido, sin derecho a indemnización alguna para el prestador, dando aviso por escrito de 10 días de anticipación.

CLAUSULA OCTAVA: El gasto que ocasione esta contratación deberá imputarse a la cuenta 2152103001 Honorarios a suma alzada.

CLAUSULA NOVENA: El Presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del prestador.

CLAUSULA DECIMA: Para todos los efectos fijan su domicilio en la ciudad de Huépil y se someten a la competencia de sus tribunales de Justicia.

LEONARDO A. MENESSES GONZÁLEZ
PRESTADOR

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

